



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 25 de julio de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quien suscribe la presente, Vice Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago al Centro de Estudiantes de la Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud a través de su representante la Srta. **HUENTEMILLA, Cecilia Belén**.

Que corresponde al pago por servicio de fotocopiado y la compra de resmas de papel.

Que el presente gasto será asumido con fondos de Fuente 11.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago al Centro de Estudiantes de la Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud a través de su representante la Srta. **HUENTEMILLA, Cecilia Belén** (DNI.N° 39.438.915), por un monto de **\$ 2.250** (pesos dos mil doscientos cincuenta) por el pago de servicio de fotocopiado y la compra de resmas de papel.

Art.2°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNvCS N° 587/18


Dra. **OLGA S. HERRERA**
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.